

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO VERBAL RAD. 2022-00472**

Respecto del memorial allegado por la parte demandante, el Despacho se pronuncia En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias, el Despacho DISPONE:

**DISPONE:**

DAR por NOTIFICADOS PERSONALMENTE para todos los efectos legales a los demandados CARGA EXPRESA POR COLOMBIA S. A. S.-CAREXCOL S. A. S. y JUAN SEBASTIÁN ORTÍZ BONILLA, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra en el presente proceso, quienes no contestaron la demanda, ni propusieron excepción alguna.

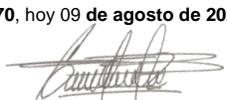
En firme el presente proveído ingrese las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 070, hoy 09 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--